



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**GRUPO EVALUADOR**  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 019 DE 2008**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DIGITACIÓN Y ESCANEADO DE LOS DOCUMENTOS INFORMES DE INFRACCIÓN A NORMAS DEL TRANSPORTE QUE SON COMPETENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE ARCHIVO CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN DE DICHS INSTRUMENTOS EN CARPETAS, LA MARCACIÓN DE ÉSTAS Y LA FOLIACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A LAS MISMAS, JUNTO CON EL DILIGENCIAMIENTO LAS HOJAS DE RUTAS RESPECTIVAS Y LA ORGANIZACIÓN FÍSICA DEL EXPEDIENTE, TODO LO ANTERIOR EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVO.

**INTRODUCCIÓN**

El presente informe incluye el estudio jurídico y, si a ello hubiere lugar, la evaluación de los aspectos técnicos, económicos y financieros, y la asignación de puntaje, realizado por el Grupo Evaluador designado, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el pliego de condiciones. La evaluación y calificación realizada fue el resultado del análisis de las propuestas y su confrontación con lo exigido en el pliego de condiciones.

El presupuesto oficial determinado por la Superintendencia de Puertos y Transporte para la ejecución del objeto de esta Convocatoria Pública se estableció en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/L.**, incluido el valor correspondiente al IVA.

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios, se realizó el cierre de la Convocatoria Pública, según el acta de cierre de fecha 21 de noviembre de 2008, previa manifestación de interés, en el cual se estableció la presentación de la oferta que se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE
2	PROCESOS Y SERVICIOS LTDA.

**1. ESTUDIOS JURÍDICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA Y CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA DE LAS PROPUESTAS**

**LIBERTAD Y ORDEN**

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 – [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



Esta etapa se iniciará con la verificación jurídica de los documentos presentados, con el fin de determinar si la propuesta se considera hábil jurídicamente. Posteriormente, si a ello hubiere lugar, se entrarán a evaluar los requisitos contemplados en el numeral 4.7 y siguientes del capítulo IV del pliego de condiciones.

Esta etapa comprende:

CRITERIO	CALIFICACION
Documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos presentados	HÁBIL / NO HABIL
Experiencia específica mínima del proponente y de su personal	HÁBIL / NO HABIL
Capacidad financiera mínima del proponente	HÁBIL / NO HABIL
Verificación aritmética del valor total de la propuesta.	HÁBIL / NO HABIL

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de propuestas descritas en el numeral 4.4 del Capítulo IV del pliego de condiciones, serán consideradas como propuestas HÁBILES y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

#### 1.1 VERIFICACION JURIDICA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACION

El resumen del estudio jurídico de propuestas y entrega de documentación, se resume en los **Cuadros Nos. 01 y 02**.

En esta etapa se hacen las siguientes observaciones:

##### A. UNIÓN TEMPORAL DIGITRANSPORTE

- El proponente cumple con todos los requisitos mínimos de participación
- El proponente incluye todos los documentos no necesarios en su propuesta
- El proponente presenta todos los documentos necesarios solicitados
- El proponente no incurre en causales de rechazo ó eliminación de propuestas

La propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL DIGITRANSPORTE**, cumple con las condiciones y requisitos esenciales del pliego de condiciones, por lo que se considera una propuesta hábil desde el punto de vista jurídico y se tendrá en cuenta para análisis posteriores, tal como se muestra en el **CUADRO No. 01**, en el cual se concluye:

*“Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la clasificación realizada en los términos de referencia de documentos esenciales y no esenciales la Oficina Asesora Jurídica considera que la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL DIGITRANSPORTE es jurídicamente viable y por lo tanto podrá ser objeto de la evaluación técnica.”*

#### LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. “Estación de La Sabana” – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 – [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



## B. PROCESOS Y SERVICIOS LTDA

- El proponente cumple con todos los requisitos mínimos de participación.
- El proponente incluye todos los documentos no necesarios en su propuesta
  - Certificado de antecedentes judiciales vigente (No Necesario)
- El proponente no presenta todos los documentos necesarios solicitados:
  - Certificaciones de experiencia específica del director
  - Resumen de experiencia, Formatos No 7 de los dos (2) técnicos en archivística
  - Balance General comparativo 2006 - 2007(esencial)
  - Estado de Resultados comparativo 2006 -2007 (esencial)
  - Notas explicativas de los estados 2006 - 2007 (esencial)
- El proponente incurre en causales de rechazo ó eliminación de propuestas, así:

El numeral 3.3.3.1 del pliego de condiciones establece

“

### 3.3.3.1 DIRECTOR DEL PROYECTO (1)

*El oferente deberá presentar en su propuesta un director del proyecto, el cual debe poseer título profesional en derecho, y/o ciencias económicas, y/o administrativas, y/o archivística, y/o ingenierías, debidamente certificados por Universidades o Instituciones de Educación Superior aprobadas por las autoridades competentes.*

*Disponibilidad de tiempo del 50 % (medio tiempo)*

- **Experiencia específica. Tener experiencia certificada en el lapso comprendido entre la fecha de expedición del título y el cierre de la presente convocatoria pública, como director y/o supervisor y/o coordinador en máximo un contrato cuyo objeto haya sido la prestación de servicios en dos (2) de las tres (3) actividades siguientes: (i) escaneo de documentos; (ii) digitación de documentos; y finalmente (iii) procesos archivísticos de organización física de expedientes, y que su valor expresado en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial.** (Los resaltos no corresponden al texto original).

De otra parte, el numeral 3.3.3.3 de los términos de referencia establece:

“

### 3.3.3.3 REQUISITOS

*El proponente deberá adjuntar para cada uno de las personas solicitadas la siguiente documentación:*

#### LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. “Estación de La Sabana” – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



- *Resumen de Experiencia del personal profesional Formato No. 07 (necesario)*  
(...)
- (...)
- *Certificaciones de experiencia (necesario). Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto, las fechas de inicio y finalización.*

**Los documentos que acrediten la experiencia específica, deberán contener toda la información necesaria para que la SUPERTRANSPORTE pueda evaluar dicho criterio. La contabilización de la experiencia se hará a partir de la fecha de expedición del título.**

*Si el proponente no presenta los documentos que corroboren la información solicitada sobre la experiencia esta no será tomada en cuenta. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas ó valores), dicha experiencia tampoco será tenida en cuenta para el análisis de la experiencia.*

*Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias o que de la verificación que haga se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.*

*No obstante lo anterior, para efectos de la acreditación de los requisitos señalados en el numeral 3.3.3.2.3 para el personal operativo, los oferentes podrán tal requisito mediante una carta suscrita por el representante legal, en la cual se manifieste expresamente que en caso de ser seleccionado se compromete a presentar dicho personal a la Supertransporte para la ejecución del contrato, de acuerdo a la preparación académica y experiencia exigida en estos pliegos.*

*La SUPERTRANSPORTE se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos y actas de liquidación.*

*En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la experiencia general y específica mínima solicitadas, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.*

(...)

(...)” (Los resaltos no corresponden al texto original).

Por su parte el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones señala:

**“3.4.1 ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (NECESARIO).**

*Los documentos de carácter financiero deben cumplir con los siguientes requisitos:*

**LIBERTAD Y ORDEN**

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. “Estación de La Sabana” – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

- a. Se deben presentar los siguientes documentos:
- Formato No 06 resumen de la información financiera (no necesario)
  - **Balance General presentado de manera comparativa de los años 2006 y 2007 (necesario), con corte a 31 de diciembre.4**
  - **Estado de resultados presentados de manera comparativa de los años 2006 y 2007 (necesario)**
  - **Notas explicativas a los Estados financieros presentados de manera comparativa de los años 2006 y 2007 (necesario), con corte a 31 de diciembre**
  - Certificación de estados financieros años 2006 y 2007 (necesario)
  - Dictamen de estados financieros años 2006 y 2007 (necesario)
- b. Deberán presentarse debidamente firmados, clasificados y cumpliendo las formalidades establecidas en los Decretos 2649 de 1993 y 2650 de 1993, para los obligados a aplicar esta normatividad.
- c. Si el proponente tiene fecha de constitución posterior a diciembre 31 del año 2007, deberá presentar estados financieros con fecha de corte del fin de mes anterior a la presentación de la propuesta (necesario). Los documentos financieros deberán reflejar la información correspondiente al plazo comprendido entre la fecha de constitución de la sociedad y el último día del mes anterior a la apertura de la contratación.
- d. **Los estados financieros deberán presentarse debidamente certificados y dictaminados de acuerdo con lo preceptuado en los artículo (sic) 37, 38 y 39 de la Ley 222 de 1995 y la Circular Externa No. 047 de 2006, expedida por la Junta Central de Contadores y Concepto No. 120 de agosto 12 de 1997 y Concepto 020 de 2002 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.**
- e. **La certificación a los Estados Financieros deberá presentarse en documento adicional a los estados financieros.**
- f. **El Dictamen de Revisor Fiscal o Contador Público independiente deberá observar las siguientes indicaciones.**
- **Dictamen Limpio: Se acepta**
  - **Dictamen con salvedades: La Supertransporte en este caso, podrá aceptar, rechazar o solicitar aclaraciones durante el periodo de evaluación.**
  - **Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.**
  - **Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta, en caso de que se solicite al proponente y éste no lo presente.**
  - **El Dictamen deberá contener además de los requerimientos opinión acerca del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales indicando lo dispuesto por el D. 1406 de 1999 Art. 11 y 12.**
- g. Adicionalmente se deberán presentar los siguientes documentos:
- Fotocopia de Tarjeta Profesional (no necesario)
  - Certificado de Antecedentes Disciplinarios (no necesario) expedidos por la Junta Central de Contadores de los profesionales que firman los Estados Financieros (Contador y revisor Fiscal o Contador Público Independiente). El Certificado de Antecedentes Disciplinarios debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la Propuesta.

**LIBERTAD Y ORDEN**

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 – [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

- h. *Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, es necesario anexar todos los documentos exigidos, para cada uno de los miembros que lo integren.*
- i. *Los defectos de clasificación contable, que produzcan variación en los indicadores financieros, incumpliendo las condiciones mínimas exigidas, darán lugar a que la propuesta sea rechazada. Esta Clasificación se determinará de acuerdo a lo revelado en las Notas de Revelación.*

*Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.*” (Subrayado fuera de texto).

El numeral 4.4 del pliego de condiciones señala:

**“4.4 CAUSALES DE RECHAZO ó ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*Antes de la selección del Contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro del presente pliego de condiciones, La SUPERTRANSPORTE rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:*

(...)

**4.4.1 DE CARÁCTER JURÍDICO**

(...)

(...)

**b). Cuando la propuesta omita un documento denominado necesario, exigido en estos términos de referencia ó cuando explícitamente lo exijan leyes especiales.**

**c) Cuando la propuesta contenga documentos necesarios, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.**

(...)

(...)

**4.4.1. DE CARÁCTER TÉCNICO**

(...)

(...)

**c) Cuando no se cumpla con la experiencia específica mínima solicitada para el proponente y su personal.”**

(Subrayado fuera de texto)

Finalmente el numeral 3.1.2 del pliego de condiciones establece:

**“3.1.2 ASPECTOS NO SUBSANABLES:**

**LIBERTAD Y ORDEN**

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. “Estación de La Sabana” – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUNTÍA No. 019 DE 2008



**De igual forma, Para efectos del proceso de selección que se lleve a cabo y la lectura de los documentos de orden jurídico, financiero, económico y técnico, la administración tendrá en cuenta que no será subsanable la información requerida para la comparación objetiva de las ofertas, ni los documentos que constituyan factores de escogencia de las propuestas, ni asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso; por lo cual no podrá ser solicitada, ni posteriormente aceptada. Los requisitos para la comparación objetiva son aquellos que sirven de base para asignar puntaje en la respectiva evaluación u otorgan un: PROPUESTA HÁBIL, y por ende se consideran documentos necesarios los que demuestran aquellos requisitos.**

**Las ofertas que no hayan presentado la documentación completa para su comparación objetiva en igualdad de condiciones y las que no acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar serán descartadas por no ajustarse al pliego de Condiciones, por lo cual se calificarán con un: "NO HÁBIL" en la evaluación de que se trate.** (Subrayado fuera de texto)

En atención a lo anterior, se desprende de la lectura de los textos reseñados y la realidad de los documentos aportados en la propuesta de la firma **PROCESOS Y SERVICIOS LTDA.**, específicamente en lo referente a la certificación mediante la que pretende acreditar la experiencia específica mínima exigida al director del proyecto (numeral 3.3.3.1), y la presentación en debida forma del formato No 07 para el personal de archivística (3.3.3.3), así como los estados financieros presentados; que dichos instrumentos no se ajustan a lo solicitado en el pliego de condiciones según aquellos textos, tal como se describe en la evaluación jurídica (**VER CUADRO No. 02**), así:

"1. (\*\*) No cumple, por cuanto las Certificaciones de Experiencia Específica del Director del Proyecto no establecen valor alguno de los contratos, lo cual es necesario de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.3.1, que dispone que "las certificaciones de experiencia del director del proyecto establezcan el valor del contrato, y que dicho valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV". 2. (\*\*) No cumple, puesto que el Balance General Estado comparativo 2006 - 2007 no se encuentra dictaminado, toda vez, que no anteponen la expresión "Ver Opinión Adjunta" u otra similar, lo cual es indispensable a la luz de lo consagrado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995 en concordancia con la Sentencia de la Corte Constitucional C- 290 - 97 del 16 de Junio de 2007. 3.(\*\*\*) No cumple, puesto que lo señalado en el numeral anterior aplica para el estado de resultados comparativo. 4.(\*\*\*\*) No cumple, toda vez que se requiere la presentación comparativa de las notas de los años 2006 y 2007, y las notas presentadas a folio 46 - 53 corresponden únicamente al año 2007, faltando entonces la vigencia 2006 de dichas notas.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la clasificación realizada en los términos de referencia de documentos esenciales y no esenciales la Oficina Asesora Jurídica considera que la propuesta presentada por la **PROCESOS Y SERVICIOS LTDA** no es jurídicamente viable y por lo tanto no podrá ser objeto de la evaluación técnica."

En consecuencia, teniendo en cuenta que conforme a la categoría de necesarios señalada en el pliego de condiciones los documentos que se relacionan con la experiencia e instrumentos financieros, la propuesta presentada por el proponente **PROCESOS Y SERVICIOS LTDA.**, se considera una propuesta inhábil y no se tendrá en cuenta para ningún análisis posterior.

#### LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 – [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



### 1.1.1 PROPUESTAS HÁBILES

- **UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE**

### 1.1.2 PROPUESTAS INHÁBILES

- **PROCESOS Y SERVICIOS LTDA**

## 1.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE Y EXPERIENCIA MÍNIMA E IDONEIDAD DEL PERSONAL

Esta verificación se hizo de conformidad con el numeral 3.3.1 de los pliegos de condiciones y el diligenciamiento del Formato No. 04 y las certificaciones aportadas por lo oferentes, teniendo en cuenta la condición de haber ejecutado en los últimos cinco (5) años, un monto de facturación mínima en contratos objeto cuyo sea la prestación de servicios en dos (2) de las tres (3) siguientes actividades: (i) escaneo; (ii) digitación de documentos; y finalmente (iii) procesos archivísticos de organización física de expedientes, que en conjunto sea superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV. Se evaluará un máximo de dos (2) contratos.

De igual forma, para la evaluación del personal propuesto se tuvo en cuenta los requisitos de experiencia e idoneidad señalados en los numerales 3.3.3.1 del pliego de condiciones, tal como se detalla en el documento de evaluación técnica.

- El análisis de la experiencia específica mínima del proponente de acuerdo a los soportes allegados en la propuesta respectiva determinó que el oferente **UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE**, cumple con lo indicado en dicho numeral como se muestra en el Cuadro No. 03 y el documento de evaluación técnica.
- El análisis de la experiencia e idoneidad del personal propuesto de acuerdo a los soportes allegados en la propuesta respectiva, determinó que el oferente **UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE**, cumple con lo indicado en dicho numeral como se muestra en el Cuadro No. 03 y el documento de evaluación técnica.

### PROPUESTAS HÁBILES

- La propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE** cumple con todas las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones que rigen el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 019 de 2008, respecto de la experiencia específica mínima solicitada al proponente y la experiencia e idoneidad del personal propuesto.

#### LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



### 1.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA SOLICITADA

De conformidad con el numeral 4.8, los oferentes deben dar cumplimiento a los índices de solvencia, endeudamiento e ingresos operacionales como se establece en los subnumerales 4.8.1, 4.8.2 y 4.8.3, respectivamente.

El análisis de la Capacidad Financiera determinó que el oferente **UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE**, cumple con lo indicado en dichos numerales como se muestra en el **Cuadro No. 05**.

#### PROPUESTAS HÁBILES

- La propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE**, cumple con todas las condiciones financieras exigidas en los pliegos de condiciones que rigen el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 019 de 2008.

### 1.4 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Conforme al numeral 4.9 de los pliegos de condiciones se realizó la verificación aritmética de la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE**, encontrando que la misma es hábil según este criterio.

#### PROPUESTAS HÁBILES

- La propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE**, cumple con todas las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones que rigen el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 019 de 2008, respecto el tema de la verificación aritmética del valor de la propuesta.

### 1.5 VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Realizada la verificación de las ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS mínimas señaladas en el Anexo no 01 de los pliegos de condiciones frente las ofrecidas por el oferente **UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE**, se obtuvo como resultado que las mismas cumplían a satisfacción con aquellas, de acuerdo con lo señalado en el documento denominado evaluación técnica.

De igual forma mediante memorandos 04-576 y 04-534 de fechas 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2008, en su orden, emitidos por la Oficina Asesora de Planeación, se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos relacionados con las condiciones tecnológicas descritas en el anexo No 01 y el numeral 3.3.2 del pliego.

#### PROPUESTAS HÁBILES

- **UNIÓN TEMPORAL DIGITTRANSPORTE**

#### PROPUESTAS INHÁBILES

#### LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



- PROCESOS Y SERVICIOS LTDA.

1.6 PROPUESTAS HÁBILES OBJETO DE CALIFICACIÓN

- UNIÓN TEMPORAL DIGITRANSPORTE

2. EVALUACION DE LOS FACTORES DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS HABLES

De los pliegos de condiciones podemos determinar los factores de calificación así:

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR		NATURALEZA	RESULTADO
Valor de la propuesta		Calificación	400
Calidad	Experiencia y preparación académica adicional del director del proyecto	Calificación	200
	Experiencia adicional del personal operativo		200
	Aplicativo de validación		200
Total puntaje (factores calificación)			1000

2.1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

La calificación de la propuesta económica se realizó con base en lo establecido en el numeral 4.10 del capítulo IV, de los términos de referencia.

2.1.1. ASIGNACION DE PUNTAJE

Como se presenta en el **Cuadro No 6**, el resultado de la asignación de puntaje por Valor Total de la Propuesta es el siguiente:

- UNIÓN TEMPORAL DIGITRANSPORTE 398.92.puntos

2.2. CALIDAD

2.2.1 EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

Para la calificación de este factor se tuvo en cuenta lo señalado en el numeral 4.10.2

2.2.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

Se tuvo en cuenta la experiencia acreditada por las personas presentadas por los oferentes como directores de los proyecto, que fuese suplemento a la ya demostrada para cumplir el requerimiento mínimo señalado en el numeral 3.3.3.1 del pliego, adquirida en los últimos cinco (5) años, según la siguiente ponderación.

**LIBERTAD Y ORDEN**

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 – [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

Se asignará el puntaje así:

Escala de experiencia adicional	Puntaje
Presenta y acredita dos (2) contratos adicionales según las condiciones señaladas en numeral 3.3.3.1 de este documento.	100
Presenta y acredita un (1) contrato adicional según las condiciones señaladas en numeral 3.3.3.1 de este documento.	50

#### 2.2.1.1.1 ASIGNACION DE PUNTAJE

La asignación de puntaje se encuentra prevista en los cuadro No.4.

En total la asignación de puntajes

Ítems	Escala de experiencia adicional	Oferentes	Nombre director proyecto	Puntaje
1	Presenta y acredita dos (2) contratos adicionales según las condiciones señaladas en numeral 3.3.3.1 de este documento.	Unión temporal digitransporte	NELSON FERNANDO HENRIQUEZ RODRIGUEZ	100
2	Presenta y acredita un (1) contrato adicional según las condiciones señaladas en numeral 3.3.3.1 de este documento.			

#### 2.2.1.2 PREPARACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

Se tuvo en cuenta la preparación académica que acreditaron las personas presentadas por los oferentes como directores del proyecto, que fuese como suplemento a la ya demostrada para cumplir el requerimiento mínimo señalado en el numeral 3.3.3.1 de este documento, según la siguiente ponderación.

Se asignará el puntaje así:

Escala de experiencia adicional	Puntaje
Presenta y acredita título de postgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado	100
Sólo presenta título de pregrado	0

#### 2.2.1.2.1 ASIGNACION DE PUNTAJE

La asignación de puntaje se encuentra prevista en el cuadro No. 4.

En total la asignación de puntajes

#### LIBERTAD Y ORDEN

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
**República de Colombia**

Ítems	Escala de preparación académica adicional	Oferentes	Nombre director proyecto	Puntaje
1	Presenta y acredita título de postgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado	Unión temporal digitransporte	NELSON FERNANDO HENRIQUEZ RODRIGUEZ	100
2	Sólo presenta título de pregrado			

## 2.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL OPERATIVO

### 2.2.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL TÉCNICO EN SISTEMAS (máximo 100 puntos)

Para la asignación de puntaje de este factor se tuvo en cuenta la experiencia que acreditaron como suplemento a la ya demostrada para cumplir el requerimiento mínimo señalado en el numeral 3.3.3.2, según la siguiente ponderación.

Se asignará el puntaje así:

Escala de años de experiencia adicional	Puntaje
Presenta y acredita un término de experiencia adicional superior a dos (2) años	100
Presenta y acredita un términos de experiencia adicional superior a un (1) año e inferior a dos (2) años	50

#### 2.2.2.1.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La asignación de puntaje se encuentra prevista en el cuadro No 04.

En total la asignación de puntajes

Ítems	Escala de experiencia adicional	Oferentes	Nombre técnico	Puntaje
1	Presenta y acredita un término de experiencia adicional superior a dos (2) años	Unión temporal digitransporte		100
2	Presenta y acredita un términos de experiencia adicional superior a un (1) año e inferior a dos (2) años			

### 2.2.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL TÉCNICO EN ARCHIVÍSTICA (máximo 100 puntos)

Se tuvo en cuenta la experiencia que acreditaron como suplemento a la ya demostrada para cumplir el requerimiento mínimo señalado numeral 3.3.3.2, según la siguiente ponderación.

Se asignará el puntaje así:

**LIBERTAD Y ORDEN**

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
**República de Colombia**

Escala de años de experiencia adicional	Puntaje
Presenta y acredita un término de experiencia adicional superior a dos (2) años	100
Presenta y acredita un términos de experiencia adicional superior a un (1) año e inferior a dos (2) años	50

### 2.2.2.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La asignación de puntaje se encuentra prevista en los cuadro No 04.

En total la asignación de puntajes

Ítems	Escala de experiencia adicional	Oferentes	Nombres técnicos	Puntaje
1	Presenta y acredita un término de experiencia adicional superior a dos (2) años			
2	Presenta y acredita un términos de experiencia adicional superior a un (1) año e inferior a dos (2) años	Unión temporal digitransporte	<b>GISEHT FERNANDA FIERRO CARMONA OLGA ENIRIA ARDILA MARTINEZ</b>	<b>50</b>

### 2.2.3 CRITERIO DE APLICATIVO DE VALIDACIÓN (hasta 200 puntos)

Para la calificación de este factor se tuvo en cuenta que los aportarán dentro de su propuesta un demo de un aplicativo que permitiera la validación y verificación de la información digitada tal como se exige en el punto 3.3.2. del pliego.

La asignación puntaje, para Unión temporal Digitransporte, de acuerdo con el memorando No 04-576 de fecha 28 de noviembre de 2008, emitido por La Oficina Jurídica de Planeación es por este factor tiene la siguiente ponderación.

Escala de asignación de puntaje aplicativo	Puntaje
Presenta un demo del aplicativo de validación	200
No Presenta un demo del aplicativo de validación	0

#### 2.2.3.1 ASIGNACION DE PUNTAJE

Conforme la verificación que realizó la oficina asesora de planeación sobre el funcionamiento de los aplicativos aportados por los oferentes, se asignaron los siguientes puntajes:

Ítems	Escala aplicativo	Oferentes	Puntaje
1	Presenta un demo del aplicativo de validación	Unión temporal Digitransporte	<b>200</b>
2	No Presenta un demo del aplicativo de		

**LIBERTAD Y ORDEN**

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



validación		
------------	--	--

## 2 RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el **CUADRO No. 7**, se presenta el puntaje final obtenido por la propuesta hábil, resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los factores de evaluación.

Tal como se señala en el cuadro citado, la calificación total lograda es la siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	FIRMA PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL DIGITRANSPORTE	948.92

## ANEXOS

**Cuadros No 1** Verificación de documentación y cumplimiento de requisitos jurídicos **UNIÓN TEMPORAL DIGITRANSPORTE**

**Cuadros No 2** Verificación de documentación y cumplimiento de requisitos jurídicos **PROCESOS Y SERVICIOS LTDA.**

**Cuadro No 3** Verificación de la experiencia específica del proponente **UNIÓN TEMPORAL DIGITRANSPORTE**

**Cuadro No 4** Verificación y calificación de la experiencia e idoneidad del personal del proponente **UNIÓN TEMPORAL DIGITRANSPORTE**

**Cuadro No 5** Verificación de la capacidad financiera mínima solicitada de **UNIÓN TEMPORAL DIGITRANSPORTE**

**Cuadro No 6** Análisis del Valor Total de las Propuestas **UNIÓN TEMPORAL DIGITRANSPORTE**

**Cuadro No 7** Resumen de verificación y calificación

**DOCUMENTO EVALUACIÓN TÉCNICA**

Cordialmente,

**GUSTAVO DE JESÚS ARROYABE ÁLVAREZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**MARÍA CONSUELO ZAMBRANO MOSQUERA**  
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Financiera

**PEDRO ELÍAS BARRERA MESA**  
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Eduardo Richard Vargas Barrera

C:\Users\Secretaria4\Desktop\CONTRATACION 2008\SELECCIÓN ABREVIADA\MENOR CUANTÍA\ESCANEO Y DIGITACION  
I\EVALUACION\INFORME DE EVALUACIÓN SAMC-019-08.Doc

**LIBERTAD Y ORDEN**

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 919619 –  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUNTÍA No. 019 DE 2008**